

2. Iniciación: El Procedimiento se iniciará de oficio por Orden del Consejero correspondiente, bien por propia iniciativa, a petición razonada de otros órganos, o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la intervención de la Ciudad.

3. Ordenación e instrucción: El procedimiento de reintegro se sustancia en expediente distinto y separado del de concesión de la subvención. La instrucción del procedimiento de reintegro corresponde al personal administrativo de la Consejería correspondiente. Una vez iniciado el procedimiento, se impulsará de oficio en todos sus trámites.

Durante su tramitación, podrán solicitarse informes a otros órganos o abrirse periodo de prueba si ello se estimase necesario, con el fin de obtener la información suficiente para poder resolver.

El órgano concedente deberá notificar a los interesados en el procedimiento el inicio del expediente, las causas que han originado el mismo, identificación del instructor con indicación de las causas de abstención y recusación indicándole que en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, podrá aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, así como proponer pruebas en su caso. Instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados concediéndoles un plazo de diez días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contra la Orden del Consejero que resuelve el procedimiento de reintegro, cabe la interposición del recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, según se desprende de su naturaleza de ingreso de derecho público.

ANEXO I

SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES EXTUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2022

D/D^a _____ con N.I.F. _____, actuando en
representación de la entidad _____ con
C.I.F. _____, y a efectos de notificación con domicilio en
_____, municipio _____, correo
electrónico _____, teléfono/s de contacto _____, y fax
_____.

Solicita le sea concedida a la entidad que representa, una subvención de _____ Euros.

Asimismo, declaro que, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de Subvenciones y el art. 88 del Reglamento General de Subvenciones, que disponen que no se realizarán pagos anticipados a las Entidades beneficiarias, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de una subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Que las entidades beneficiarias hayan solicitado la declaración de concurso voluntario, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hayan sido declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

(Señalar la que corresponda)

___ **NO concurren ninguna de las circunstancias anteriores y, por tanto, solicito el pago anticipado de la subvención.**

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Estatutos de la entidad.
2. Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble referido en el apartado 5 de esta convocatoria.
3. Contratos de Trabajo.
4. Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física, que justifique la necesidad de la subvención solicitada.
5. Copia de la documentación de la persona que vaya a actuar en representación de la entidad.
6. Memoria de las actividades para las que solicita subvención, con presupuesto detallado por actividades y partidas, en los términos descritos en el apartado 5 de la presente convocatoria, conforme al ANEXO II
7. Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad.
8. Declaración formal de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
9. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
10. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social
11. Certificado de no tener pendiente de justificación subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma.
12. En su caso, autorización a la Dirección General del Menor y la Familia de recabar los referidos certificados de los apartados 8, 9 y/o 10.

En Melilla a ___ de _____ de 2022